

# La Sección de nuestros expertos



## Modificar la declaración de IRPF ya presentada

*Carlos Berenguer Morera*

**MORERA ASESORES & AUDITORES**

Muchos son los contribuyentes que presentan su declaración de la Renta con precipitación, bien sea para olvidarse de una declaración “poco popular”, o, en caso de que le salga a devolver, poder cobrar lo antes posible las retenciones pagadas de más a la Administración.

No obstante, no es muy conocido el hecho de que **como novedad en esta campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de 2016**, una vez presentada, se puede solicitar una rectificación de la autoliquidación porque consideramos que contiene errores u omisiones en los datos declarados, como puede ser, el cómputo de importes con cuantía superior a la debida, olvido de alguna deducción o reducción a la que tenía derecho, o declaración indebida de alguna renta exenta.

La solicitud se realizará cuando la cantidad a devolver sea mayor o la cantidad a ingresar sea menor a la anterior solicitada. No obstante, a partir del 30 de junio, las cosas cambian si el fisco sale perjudicado por la sustitución de la declaración, ya que entran en juego los recargos.

En concreto, las penalizaciones alcanzan un 5% hasta los 3 meses, entre 3 y 6 meses sube a un 10%, un 15% si es inferior a un año, y alcanza el 20% de recargo si supera el año. Además, el contribuyente deberá pagar intereses de demora a partir de los 12 meses.

Por su parte, la Agencia Tributaria aclara **cuando se puede presentar la rectificación**:

- **Si la declaración ha sido presentada previamente a través del "Servicio de tramitación borrador/declaración Renta WEB" (no mediante fichero).**
- Siempre que **la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo.**
- Es necesario **que no haya transcurrido el plazo de cuatro años desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación**, o desde el día siguiente a la presentación de la declaración si ésta se presentó fuera de dicho plazo.